



Ayuntamiento de Málaga

Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

Interesado

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Representante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>) Dirección postal (*)

Correo electrónico para posibles avisos Teléfono móvil para posibles avisos

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta	Km.
<input type="text"/>								

Código postal	Municipio	Provincia	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

Datos del establecimiento

Nombre Comercial				
Declaración Responsable/Licencia de Apertura del Establecimiento		Presenta Contrato de Arrendamiento de		
Nº Expte	Fecha Concesión / /	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Local	Superficie del Local
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre Comercial y/o titular anterior (si el anterior titular tenía autorización)				
Nº Expediente del anterior titular		Superficie Autorizada del anterior titular (m ²)		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento ocupación de la vía pública, responsabilidad del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la finalidad de gestionar las solicitudes para la ocupación de la vía pública o zonas de dominio privado de uso público. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

Málaga, a _____ de _____ de _____
El/La solicitante, El/La representante

Fdo: _____



Ayuntamiento de Málaga

Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

A tener en cuenta

- (1) Periodo Anual (12 meses).
- (2) Periodo Temporal (8 meses, de marzo a octubre).
- (3) No se podrán solicitar ampliaciones de los metros y meses indicados en el mismo periodo.
- (4) Las terrazas se proyectarán atendiendo a las características de la calle. En caso de proyectarse a fachada deberán disponer de separadores de forma obligatoria debiendo aportarse memoria de los mismos para su autorización, salvo cuando exista un Plan de Aprovechamiento que determine condiciones técnicas y estéticas específicas de obligado cumplimiento.

Las condiciones técnicas aplicables serán las recogidas en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de la Vía Pública vigente.

Las tarifas aplicables serán las recogidas en la Ordenanza Fiscal nº 10.

Las solicitudes deberán ser resueltas expresamente en el plazo de tres meses, a contar desde la presentación. Se entenderán denegadas aquellas solicitudes no resueltas en el citado plazo.

Solicita

Ocupación

Nueva Ocupación

Mesas y Sillas Anual (1) _____ m2

Separadores/ Paravientos (4) Temporal (2) _____ m2

Estufas/ Calefactores Con Publicidad

Ampliación/Reducción(3)

Mesas y Sillas Anual (1) _____ m2

Separadores/ Paravientos (4) Temporal (2) _____ m2

Estufas/ Calefactores Con Publicidad

Ocasional _____ m² Mesas y Sillas Semana Santa Feria

Artículo 6.6. Las autorizaciones que se concedan no podrán ser transferidas a terceros. No obstante, cuando se haya solicitado un cambio de titularidad en la licencia de apertura o declaración responsable del establecimiento que cuenta con la ocupación –siempre que dicho cambio no suponga una modificación de las condiciones de la licencia y se encuentre abierto el oportuno expediente en el Servicio Municipal correspondiente-, se entenderá que el nuevo titular, previa notificación al Servicio de Vía Pública, podrá disponer de dicha autorización hasta la extinción del periodo de la modalidad de ocupación otorgado o hasta que finalice el expediente en trámite.

Manifiesto que realizaré la ocupación de la vía pública según la anterior autorización hasta que finalice la tramitación del expediente a mi nombre en el Servicio de Licencias de Apertura, estando conforme en la emisión de la tasa correspondiente desde la presentación de esta solicitud, por lo que solicito que, previas las comprobaciones oportunas, se autorice la ocupación que se interesa.

Como titular del establecimiento indicado ME COMPROMETO A:

Ser responsable de cumplir con los objetivos de calidad acústica y vigilar que en ningún momento se transmitan niveles de ruido, derivados del funcionamiento de la terraza, superiores a los niveles máximos establecidos en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2007, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas y los fijados en el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 6/2012, de 17 de enero, así como evitar que el funcionamiento normal de la actividad de la terraza o un exceso de ruido en un momento puntual ocasionado por un cliente puedan producir molestias al resto de ciudadanos.

Instalar en todo el mobiliario de la terraza de mi establecimiento (mesas y sillas,...) tacos de goma o cualquier otro elemento que impida la emisión de ruido durante su instalación, uso normal y recogida.

Cumplir todos los requisitos exigidos en la normativa correspondiente, en caso de instalación eléctrica de alumbrado para la terraza, calefacción o sistemas de refrigeración por pulverización de agua.

Consentimiento expreso de verificación de datos:

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos, **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.**

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento:

- Datos de identidad
- Tasa recogida Basura de Actividades Económicas (BAE)

Organismo cedente:

DGP (Dirección General de Policía)

GESTRISAM (Ayuntamiento de Málaga)

Motivos de oposición:



Ayuntamiento de Málaga

Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

Renuncia (adjuntar documento justificativo)

Motivo		Fecha efectos de Baja
Solicito Anulación Liquidación <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Periodo/ Ejercicio	Liquidación nº

Recurso de Reposición (adjuntar documento indicando las alegaciones)

--

Observaciones

--



OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS SOLICITUD

Documentación Necesaria

En el caso **SOLICITUDES**, será preciso adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud correspondiente debidamente cumplimentada por la persona física o jurídica que ejerce la actividad.
- Fotocopia DNI/ CIF/ NIE del solicitante.
- Acreditación del representante/ administrador y fotocopia del DNI del mismo, en su caso.
- En el caso de ser la solicitud tramitada por técnico colegiado, administrador de fincas o cualquier otro profesional colegiado, se presentará autorización por escrito firmado por el titular del establecimiento y el profesional colegiado o cualquier otro documento válido en derecho, adjuntando fotocopia del DNI de este último.
- Fotocopia de la Escritura de constitución (sólo si es persona jurídica).
- Fotocopia de Licencia de Apertura o Toma de Conocimiento a nombre del titular, o en su caso, contrato de arrendamiento de industria validado por el Servicio de Licencia de Aperturas.
- Fotocopia de Alta en la Tasa de Basura de Actividades Económicas o recibo de pago correspondiente, a nombre de la persona que ejerza la actividad relacionada con la actividad hostelera y/o restauración.
- Autorización de la comunidad de propietarios (solo en caso de tratarse de zona privada de uso público) mediante acta correspondiente firmada por su presidente, debidamente acreditado y/o acreditación de la propiedad o título jurídico que habilite para la utilización privativa de este espacio, mediante documento justificativo.
- Autorización expresa del titular del inmueble adyacente, acreditando su representación (DNI/ NIE/ CIF), titularidad del mismo mediante escritura de propiedad, recibo de IBI, indicando la superficie de dicho inmueble.
- Estudio Acústico** conforme a la Instrucción IT8 de la Ley 6/ 2012 de 17 de enero de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Declaración Jurada de ocupación de la vía pública y cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.**
- Memoria** con indicación de los elementos que se pretenden instalar (mesas, sillas, toldos, expositores, separadores/ paravientos,..), descripción de sus características (materiales ligeros, evitando maderas o muebles robustos, tonos claros, acabados, medidas,...) adjuntando imágenes de los mismos.
- Plano de situación por sedecatastro.gob.es y fotografía de la fachada del establecimiento.
- Plano de planta** que indique la **posición de la ocupación proyectada en la vía pública** y:
 - Línea de fachada y acera del establecimiento y usos de locales colindantes, así como superficie del local.
 - Superficie a ocupar con mesas y sillas, celosías, cortavientos, toldos, etc...indicando el ancho de acera y elementos de la misma (arbolado, bancos, señales de tráfico, farolas, papeleras, contenedores,..)
 - En el caso de que la proyección de la terraza solicitada sea junto a la fachada del local, deberán disponer de **separadores** de forma obligatoria aportando memoria de los mismos para su autorización, salvo cuando exista un Plan de Aprovechamiento que determine condiciones técnicas y estéticas específicas de obligado cumplimiento. En todo caso, no podrán ser anclados y deberán ser retirados al finalizar la actividad de la terraza.
- En el caso de instalación eléctrica de alumbrado para la terraza, estufas o cualquier otro medio de calefacción y/o sistemas de refrigeración por pulverización de agua se deberá adjuntar Póliza de seguro de responsabilidad civil que así lo recoja.** Igualmente se deberá disponer de la siguiente documentación:
 - La instalación deberá reunir las condiciones que el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión establece en la MI. BT-027 para instalaciones en locales mojados.
 - Memoria redactada por un técnico facultativo en la que se incluya un modelo de estufa conforme a la normativa europea fijada en la Directiva 2009/142/CE de 30 de noviembre,
 - Certificado e Informe Técnico que garantice la seguridad de la ubicación e indicaciones de uso-mantenimiento y características técnicas (incluyendo el modelo y la energía que suministra, planos de planta y sección con su ubicación y detalles estéticos).
 - Garantía de calidad y Certificado homologado,
 - Contrato de mantenimiento y revisión de los extintores. (Debe comprender el ejercicio solicitado)
 - Contrato de mantenimiento en instalaciones GLP y sus derivados. (Debe comprender el ejercicio solicitado)

En el caso de **AMPLIACIONES/ REDUCCIONES** será preciso aportar plano indicativo de la nueva solicitud y justificante de encontrarse al corriente de pago de las tasas correspondientes, así como **Estudio Acústico** conforme a la Instrucción IT8 de la Ley 6/ 2012 de 17 de enero de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, por la totalidad de ocupación y la **Declaración Jurada de ocupación de la vía pública y cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.**

En el caso de **RENUNCIAS**, adjuntar documentación justificativa del cese de actividad (Baja Censal IAE, Finalización de Contrato de Arrendamiento de Industria,..).

En el caso de **RECURSO DE REPOSICIÓN**, adjuntar documento indicando las alegaciones y, en su caso, pruebas pertinentes contra la resolución recurrida.